



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

ACTA N.º 23

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
EL DÍA 26 DE MAYO DE 2017**

En la sala anexa al despacho de La Alcaldía, sita en la calle Mayor nº 26 de Archena, siendo el día 2 de junio de dos mil diecisiete, al objeto de celebrar sesión ordinaria nº 23 de la Junta de Gobierno, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Patricia Fernández López y los siguientes Tenientes de Alcalde:

D. Andrés Luna Campuzano
Dña. Ángela Gómez García.
D. José Juan González Palazón.
D. Mario Alcaraz Mármol.
D. Antonio José Palazón Guillamón.

Son asistidos por el Secretario a D. José García Aparicio.

La Sra. Alcaldesa Presidenta abre la sesión cuando son las 08:00 horas del día de la fecha, comenzando el estudio de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. APROBACIÓN DE LA ACTA 22 DE FECHA 26.05.2017.**
- 2. ADJUDICACIÓN DE LAS BARRAS DEL CORPUS 2017. EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 62Q/2017.**
- 3. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN 70/2017 RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN CALLE LAS MINAS DE LA ALGAIDA. CANON.**
- 4. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 79/2017, "OBRAS DE RENOVACIÓN EN LA RED DE AGUA POTABLE EN CALLE INMACULADA CONCEPCIÓN DE ARCHENA. CANON.**

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E

5. **APROBACIÓN DEL EXPTE. D CONTRATACIÓN N.º 78/2017 “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LAS AMPAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE ARCHENA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVO.**
6. **APROBACIÓN DEL PADRÓN DE AYUDA A DOMICILIO MESES DE ENERO A ABRIL.**
7. **APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD PARA LAS FIESTAS PATRONALES CORPUS CHRISTI 2017, ELABORADO POR LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y LA POLICÍA LOCAL DE ARCHENA.**
8. **APROBACION DE LAS BASES ESPECIFICAS PARA LA CONSTITUCION DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL, PARA CUBRIR PUESTO DE TRABAJO DE PROFESOR DE MUSICA, EN DIFERENTES ESPECIALIDADES POR INSTRUMENTOS, PARA LA ESCUELA DE MUSICA DE ARCHENA.**
9. **APROBACIÓN DEL GASTO.**
10. **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

1. APROBACIÓN DE LA ACTA 22 DE FECHA 26.05.2017.

La Sra. Alcaldesa Presidenta, según lo dispuesto en el art. 91 del R.D. 2.568/86, pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno si desean formular alguna observación al Acta Nº 22 de la sesión celebrada por la Junta de 26/05/2017.

No haciéndose manifestación alguna esta acta es aprobada con el voto unánime de los concejales asistentes.

2. ADJUDICACIÓN DE LAS BARRAS DEL CORPUS 2017. EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 62Q/2017.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del Acta de la Mesa de Contratación para la adjudicación del Servicio de barras para las Fiestas del Corpus Christi de Archena 2017.

Constituída la Mesa, en acto Público, se procede a la apertura de los sobres. Los licitadores presentados son:

CANDELA
DISCOTEQUE

Examinada la documentación se observa el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

Numero de PLICA	LICITADOR	PRECIO BARRA A	PRECIO BARRA B
1	CANDELA	631€	607€
2	DISCOTEQUE	606€	605€

La oferta más ventajosa para el Ayuntamiento de Archena es la plica número 1, presentada por D. Juan José González Pay, en representación de CANDELA, OCIO, S.L, con CIF B73.739.336, donde oferta la concesión por el precio de

-Barra A en Cine de Verano: 631€.

-Barra B en Cine de Verano: 607€.

Por todo ello, la Mesa de Contratación, por unanimidad propone la adjudicación del SERVICIO DE BARRAS DEL CINE DE VERANO. CORPUS 2017, a CANDELA OCIO, S.L.

Y la Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la adjudicación del contrato conforme a la propuesta de la mesa de contratación, expediente de contratación **62Q/17** para el SERVICIO DE BARRAS CINE DE VERANO FIESTAS DEL CORPUS 2017, a la Mercantil CANDELA OCIO, S.L, por importe de "BARRA A" 631€, "BARRA B" 607€.

SEGUNDO: Facultar al Sra. alcaldesa o concejal en que delegue para la firma del contrato en representación de este Ayuntamiento, en cuantas actuaciones fueren necesarias en ejecución de este acuerdo.

TERCERO: Notifíquese este acuerdo a la Intervención Municipal, Tesorería, Departamento de Contratación, así como a los interesados.

3. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN 70/2017 RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN CALLE LAS MINAS DE LA ALGAIDA. CANON.

Se da cuenta de la Memoria presentada por el Departamento de Contratación, para la Renovación de la RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CALLE LAS MINAS DE LA ALGAIDA DE ARCHENA, dentro de las obras urgentes a realizar en el Servicio Municipal de Aguas de Archena, motivadas por la falta de presión y caudal de agua potable, como consecuencia de la presencia de abundante cal y al tratarse de materiales antiguos como son las tuberías de fibrocemento y la acometida de plomo en las viviendas de los abonados de dicha calle. Dichas obras serán ejecutadas por la empresa concesionaria del servicio municipal de aguas y saneamiento de este municipio, con cargo al canon de inversión aprobado por Excmo. Ayuntamiento de Archena en Sesión Plenaria de fecha 19 de diciembre de 2011, destinado a la financiación de las obras de mejora de las redes de abastecimiento y alcantarillado del Termino Municipal de Archena.

Existe en el expediente de Contratación la memoria elaborada por el Ingeniero D. José Carlos González Cano valorada en su totalidad en **22.287,93€**, así como el informe del Sr.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E

Interventor Municipal el cual informa de que existe crédito adecuado y suficiente para la contratación de; **MEMORIA DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CALLE LAS MINAS DE LA ALGAIDA**, por importe de **22.287,93€€**, en la aplicación presupuestaria **161.60900**. Fiscalizado de conformidad.

Y la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

PRIMERO: Tomar cuenta de la "Memoria de Obras de renovación la red de agua potable en la calle LAS MINAS DE LA ALGAIDA, redactada por el Técnico de **ACCIONA AGUA Y SERVICIOS, S.LU**, por importe de **22.287,93€€**. que cuenta con el visto bueno de la Oficina Técnica Municipal, y aprobar el gasto.

SEGUNDO: Notifíquese este acuerdo al Departamento de Contratación para el seguimiento de este expediente, así como para su notificación a la Intervención Municipal, Tesorería, y a la empresa **ACCIONA AGUA Y SERVICIOS, S.L.U.**

4. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN N.º 79/2017, "OBRAS DE RENOVACIÓN EN LA RED DE AGUA POTABLE EN CALLE INMACULADA CONCEPCIÓN DE ARCHENA. CANON.

Se da cuenta de la Memoria presentada por el Departamento de Contratación, para la Renovación de la RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CALLE INMACULADA CONCEPCIÓN DE ARCHENA, dentro de las obras urgentes a realizar en el Servicio Municipal de Aguas de Archena, motivadas por la falta de presión y caudal de agua potable, como consecuencia de la presencia de abundante cal y al tratarse de materiales antiguos como son las tuberías de fibrocemento y la acometida de plomo en las viviendas de los abonados de dicha calle. Dichas obras serán ejecutadas por la empresa concesionaria del servicio municipal de aguas y saneamiento de este municipio, con cargo al canon de inversión aprobado por Excmo. Ayuntamiento de Archena en Sesión Plenaria de fecha 19 de diciembre de 2011, destinado a la financiación de las obras de mejora de las redes de abastecimiento y alcantarillado del Termino Municipal de Archena.

Existe en el expediente de Contratación la memoria elaborada por el Ingeniero D. José Carlos González Cano valorada en su totalidad en **18.244,06€**, así como el informe del Sr. Interventor Municipal el cual informa de que existe crédito adecuado y suficiente para la contratación de; **MEMORIA DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CALLE INMACULADA CONCEPCIÓN**, por importe de **18.244,06€**, en la aplicación presupuestaria **161.60900**. Fiscalizado de conformidad.

Y la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

PRIMERO: Tomar cuenta de la "Memoria de Obras de renovación la red de agua potable en la calle Inmaculada Concepción, redactada por el Técnico de **ACCIONA AGUA Y SERVICIOS, S.LU**, por importe de **18.244,06€**. que cuenta con el visto bueno de la Oficina Técnica Municipal, y aprobar el gasto.

SEGUNDO: Notifíquese este acuerdo al Departamento de Contratación para el seguimiento de este expediente, así como para su notificación a la Intervención Municipal, Tesorería, y a la empresa **ACCIONA AGUA Y SERVICIOS, S.L.U.**

5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 73/2017 PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA DE VERANO 2017.

Se da cuenta por el Concejal D. Mario Alcáraz Mármol de la conveniencia, como en años anteriores, de proceder a iniciar el trámite administrativo para la concesión de la actividad de "Escuela de Verano 2017", conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas elaborados.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de referencia y, en especial, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, para su tramitación mediante procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO: Comunicar este acuerdo al Departamento de Contratación, a fin de que curse las invitaciones correspondientes y realice la oportuna tramitación del expediente.

6. APROBACIÓN DEL EXPTE. D CONTRATACIÓN N.º 78/2017 "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Y LAS AMPAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE ARCHENA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS.

Se da cuenta de la propuesta presentada por D. Mario Alcaraz, Concejal Delegado de Educación para otorgar una aportación municipal a los AMPAS, con la finalidad de fomentar actividades lúdicas, contribuyendo desde este Ayuntamiento ha fomentar todo tipo de actividades formativas, adquisición de materiales para el buen funcionamiento de las actividades extraescolares que organizan estas asociaciones en los Colegios ubicados en la población. La cantidad total a subvencionar es de **CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS**, a razón de **QUINIENTOS EUROS** por asociación.

Visto el expediente de referencia, en el cual costa informe de la Intervención municipal donde informa que existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria, "**925.48901 Administración General, para las Asociaciones sin fines de lucro y otras no definidas**", del presupuesto Municipal para el 2017.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E

Y la Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

PRIMERO: La aprobación del gasto por importe total de 4.500 euros, correspondiendo 500. € a cada una de las siguientes Ampas como aportación municipal:

CENTRO	CIF	SUBVENCIÓN
AMPA CEIP MIGUEL MEDINA	G-30.264.915	500.-€
AMPA CEIP EMILIO CANDEL	G-30.302.582	500.-€
AMPA CEIP JOSÉ ALCOLEA LACAL	G-30.303.994	500.-€
AMPA CEIP EL RIO	G-30.303.994	500.-€
AMPA CEIP MICAELA SANZ	G-30.327.852	500.-€
AMPA CEIP NTRA. FUENSANTA	G-73.131.310	500.-€
AMPA CEIP OPE	G-73.700.775	500.-€
I.E.S VICENTE MEDINA	G-30.355.259	500.-€
I.E.S PEDRO GUILLEN	G-30.428.635	500.-€

SEGUNDO: Notifíquese este acuerdo a la Tesorería, Intervención Municipal, así como a los Colegios referenciados.

TERCERO: Notifíquese a la Intervención y Tesorería Municipales, para el control, seguimiento y justificación, en la forma establecida por la legislación vigente, de la subvención concedida, debiendo emitirse informe para su incorporación al expediente administrativo.

7. APROBACIÓN DEL PADRÓN DE AYUDA A DOMICILIO MESES DE ENERO A ABRIL.

Se da cuenta del listado cobratorio de padrón de Ayuda a Domicilio correspondientes a los meses de marzo y mayo, por el encargado del mercado, que copiado literalmente dice:

“ASUNTO: Aprobación padrones mercados abastos.

Adjunto les remito padrones cobratorios de ayuda a domicilio correspondientes a la mensualidad de septiembre a diciembre de 2016, para su aprobación por parte de esa C.G y posterior emisión y puesta al cobro por parte del departamento de Rentas y Exacciones.

PADRÓN	Nº RECIBOS	IMPORTE	MENSUALIDAD
Ayuda a Domicilio	8	446.70. €	enero/ abril / 2017

Fechas de periodo en voluntaria para todos los padrones: de 05/06/2017 a 26/06/2017.

Fecha de cargo para recibos domiciliados 20/06/2017.

Y la Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar el Padrón, para que sean girados los recibos correspondientes. Notifíquese este acuerdo a los Departamentos de Tesorería, Rentas y Exacciones y a la Intervención



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

Municipal.

8. APROBACION DE LAS BASES ESPECIFICAS PARA LA CONSTITUCION DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL, PARA CUBRIR PUESTO DE TRABAJO DE PROFESOR DE MÚSICA, EN DIFERENTES ESPECIALIDADES POR INSTRUMENTOS, PARA LA ESCUELA DE MUSICA DE ARCHENA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Educación D. Mario Alcaraz Mármol, sobre la necesidad de crear una Bolsa de Trabajo Temporal, para cubrir puesto de trabajo de profesor de música, ya que en estos últimos años la Escuela de Música, ha ido ganando una gran presencia en la vida cultural y social de la localidad, con participación en numerosos actos organizados por este Ayuntamiento y la comunidad educativa de Archena. Existe una gran demanda de usuarios, de todos los niveles. La Escuela se financia con aportación económica del Ayuntamiento y con las cuotas de los usuarios, gestionada estas recaudadas por la Tesorería Municipal.

Desde 2011, la escuela cuenta con código de centro. Este fue asignado por la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, quien autorizo la inscripción de la Escuela de Música Municipal de Archena, en el Registro de Centros Docentes de la Región de Murcia, con código 30020029, confiriéndole la naturaleza pública.

Es objetivo de este Ayuntamiento, la promoción de la cultura artística en la localidad, garantizando su permanencia en el tiempo y velando por mantener la calidad de la cultura artística, que hasta ahora, se viene impartiendo en la Escuela de Música de Archena.

Se ha realizado una Memoria Técnica, por la Técnica de Cultura Dña. Encarna Rojo Campuzano.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar las Bases Especificas para la constitución de una Bolsa de Trabajo Temporal, para cubrir puestos de trabajo como Profesor de Música. Notifíquese este acuerdo al Departamento de Recursos Humanos, para continuar con todos los trámites necesarios para finalizar el expediente.

9. APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD PARA LAS FIESTAS PATRONALES CORPUS CHRISTI 2017, ELABORADO POR LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y LA POLICÍA LOCAL DE ARCHENA.

Se da cuenta por el Concejal de Tráfico y Seguridad Ciudadana D. Antonio José Palazón, del Plan de Seguridad y Emergencia elaborado por los distintos cuerpos de Seguridad tanto Locales como Regionales, así como Sanitarios, para las próximas Fiestas del Corpus 2017.

Este plan nace con la finalidad de que todos los actos previstos para la realización de las fiestas, trascurren con toda normalidad, y que los vecinos de Archena, puedan disfrutar con la

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E

mayor seguridad, tanto policial, como de servicios de emergencias de todos y cada uno de los festejos a realizar.

Y la Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar el PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIA PARA LAS FIESTAS DEL CORPUS Y VIRGEN DE LA SALUD, 2017. Notifíquese este acuerdo a todos los interesados.

10. APROBACIÓN DEL GASTO.

Visto el gasto que presenta Intervención, la Junta de Gobierno, por delegación del Alcalde, como órgano competente según lo dispuesto en el art. 41, apartados 17 y 21, del R.D. 2568/86, ACUERDA, aprobar el gasto en los siguientes términos:

Aplicació Presup.	Expedienta	Importa	Denominación
338.22610	2/201700000496	12.705,00	AK-AK PRODUCCIONES,S.L
338.22610	2/201700000495	20.570,00	AK-AK PRODUCCIONES,S.L
453.210	2/20170000715	3.055.25	MORENO MARIN, MANUEL
136.46700	20/201700000716	186.358,17	CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS

Siendo la aplicación presupuestaria la que figura en el informe de intervención.

Y la J.G.L, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar el gasto conforme al Informe de la Intervención Municipal. Notifíquese al Departamento de Intervención para control, seguimiento y ejecución de este acuerdo, incluyendo la comunicación a la Tesorería Municipal.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No las hubo.



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA
SECRETARIA

Finalizado el estudio de los asuntos relacionados, la presidencia, levanta la sesión cuando son las 09:22 horas del día de la fecha, de lo que yo, el secretario, doy fe.

LA ALCALDESA PRESIDENTA

Patricia Fernández López

EL SECRETARIO

José García Aparicio

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E

